

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Edición N° 20.495



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|------------------------------|---------------|---------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |

SECCION ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|--------------------------|-----------------|-----------|
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|-----------------|-----------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|----------------------------------|--|
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 200 Pág. | \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 |
| Más de 601 Pág. | \$ 255,00 |

FOTOCOPIAS

| | |
|--|----------|
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | |
|---|----------|
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 15,00 |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 30,00 |

ARANCEL

| | |
|--|----------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 |
|--|----------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

| | |
|---|---|
| N° 8137 – Promulgada por Dcto. N° 544 del 30/04/19 – M.I.T. Y Viv. – DONACIÓN DE INMUEBLE, MATRÍCULA N° 115.818 – DEPARTAMENTO CAPITAL A FAVOR MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO "MARANATHA". DESTINO: CASA DE RETIRO Y CAMPOS DEPORTIVOS. | 8 |
|---|---|

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|--|----|
| N° 373 del 24/04/2019 – M.E.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. CLAUDIA CRISTINA MIRANDA, AL CARGO DE SUPERVISORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA. | 9 |
| N° 374 del 24/04/2019 – S.G.G. – RENUEDA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SR. MARCELO FEDERICO HERRERA. | 9 |
| N° 375 del 24/04/2019 – M.E.C.y T. – DESIGNA A LA PROF. MIRIAM DEL CARMEN CHACÓN, EN EL CARGO DE SUPERVISORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA. | 10 |
| N° 376 del 24/04/2019 – M.E. – APRUEBA CONTRATO. SR. EDUARDO ESTEBAN AGÜERO. (VER ANEXO) | 11 |
| N° 377 del 24/04/2019 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. UÑATES, LORENA NATALIA Y OTROS. (VER ANEXO) | 12 |
| N° 378 del 24/04/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MÓNICA ADRIANA ROBLES SALUM. | 13 |
| N° 379 del 24/04/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. ELENA BEATRIZ GUZMÁN. | 13 |
| N° 380 del 24/04/2019 – M.E. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS. LIC. MARÍA CANDELARIA RAMALLO Y OTROS. (VER ANEXO) | 14 |
| N° 381 del 24/04/2019 – M.A.I.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. PABLO MARIO QUIROGA MESSINA Y OTROS. (VER ANEXO) | 15 |
| N° 382 del 24/04/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. CLAUDIA KAYSSNER. | 16 |
| N° 383 del 26/04/2019 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 2. CONTRATO DE OBRA. SR. FACUNDO TOMÁS SLY CINTIONI. (VER ANEXO) | 17 |
| N° 384 del 26/04/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GUTIERREZ, MARIO DIEGO Y OTROS. (VER ANEXO) | 18 |
| N° 385 del 26/04/2019 – M.P.I. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. ACEVEDO DANIELA IVANA Y OTROS. (VER ANEXO) | 19 |
| N° 386 del 26/04/2019 – M.C.T.y D. – RENUEDA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MERCADO MOYA. | 19 |
| N° 387 del 26/04/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. ANDRÉS NICOLÁS IOVINO. (VER ANEXO) | 20 |
| N° 388 del 26/04/2019 – M.E.C.y T. – DECRETO N° 2972/2011. ACLARATORIA. SRA. DECIMA, GLADYS DEL VALLE. | 21 |
| N° 389 del 26/04/2019 – M.E. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. MATÍAS FLEMING, AL CARGO DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. | 22 |
| N° 390 del 26/04/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA ADDENDA N° 3. CONTRATO DE SERVICIOS. ING. CIVIL GABRIEL SEBASTIÁN VERA GUZMÁN. (VER ANEXO) | 23 |
| N° 391 del 30/04/2019 – M.E. – DESIGNA A LA SRA. ESTELA PATRICIA BRAVO DE DEL CAMPO, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO. SECRETARÍA DE FINANZAS. | 24 |
| N° 392 del 30/04/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BALDOMA, LORENA PAOLA Y OTROS. (VER ANEXO) | 25 |

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

| | |
|--|----|
| N° 393 del 30/04/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. SILVANA NATALIA VILLANUEVA. | 26 |
| N° 394 del 30/04/2019 – S.G.G. – AUTORIZA PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. CRA. MARÍA LAURA ALBEZA. | 27 |
| N° 395 del 30/04/2019 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CARRIZO, SERGIO AGUSTÍN Y OTROS. (VER ANEXO) | 27 |
| N° 396 del 30/04/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. JOFRE, AMÉRICO GONZALO Y OTROS. (VER ANEXO) | 28 |
| N° 397 del 30/04/2019 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ABOGADO NICOLAS ENRIQUE ZALAZAR. | 29 |
| N° 398 del 30/04/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. REINOSO, CARLOS ALBERTO. | 30 |
| N° 399 del 30/04/2019 – M.G.D.H.y J. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. ANA LUISA PERVIEUX ELIZONDO. | 30 |
| N° 400 del 30/04/2019 – M.E.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. CARLOS MANUEL PORCELO, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA. SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. | 31 |
| N° 401 del 30/04/2019 – M.E.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES TINTE MONTALBETTI, AL CARGO DE DIRECTORA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA. SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. | 32 |
| N° 402 del 30/04/2019 – M.E.C.y T. – DESIGNA AL LIC. ÁNGEL TACHÉ JOSÉ LUIS, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA. SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. | 33 |
| N° 403 del 30/04/2019 – S.G.G. – AUTORIZA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. RICARDO ARIEL ROJAS. | 33 |
| N° 404 del 30/04/2019 – S.G.G. – AUTORIZA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. LIC. BERNARDITA BREM. | 34 |
| N° 405 del 30/04/2019 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. OSVALDO MARCELO SEBASTIÁN ORLANDI. (VER ANEXO) | 35 |
| N° 406 del 30/04/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. CARLA JIMENA GÓMEZ. | 36 |
| RESOLUCIONES DELEGADAS | |
| N° 319 D del 24/04/2019 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ROBERTO EUGENIO VILTE. | 36 |
| N° 320 D del 24/04/2019 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL "CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA DE SALTA". (VER ANEXO) | 37 |
| N° 321 D del 24/04/2019 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 960 D/18 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.), BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JORGE NORBERTO FIGUEROA. (VER ANEXO) | 38 |
| N° 326 D del 29/04/2019 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARÍA ANGÉLICA ORTIZ OLMOS. | 38 |
| RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS | |
| INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 0456 | 39 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 11/2019 | 41 |
| CONTRATACIONES DIRECTAS | |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 96/19 – ADJUDICACIÓN. | 42 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 97/19 – ADJUDICACIÓN. | 42 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 98/19 – ADJUDICACIÓN. | 43 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 99/19 – ADJUDICACIÓN. | 43 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 100/19 – ADJUDICACIÓN. | 44 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 101/19 – ADJUDICACIÓN. | 44 |

| | |
|--|----|
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 102/19 – ADJUDICACIÓN. | 44 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 103/19 – ADJUDICACIÓN. | 45 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 104/19 – ADJUDICACIÓN. | 45 |
| COMPRAS DIRECTAS | |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 176/19 | 46 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-1/19. | 46 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-174522/18. | 47 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 009034- 164459/16 | 47 |
| AVISOS ADMINISTRATIVOS | |
| A.M.T. – CONTRATACIÓN ABIERTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN DIRECTA – EXPTE. N° 0090239-105385-2018-0. | 48 |
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-18683/19 ADJUDICACIÓN | 49 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| APS III – EXPTE. N° 21.175 – | 51 |
| SENTENCIAS | |
| EMILIANO JOEL MEDINA – EXPTE. N° 133704/16. | 51 |
| SUCESORIOS | |
| LECUMBERRI CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 47.802/18. | 52 |
| MASCIARELLI, JOSÉ EDUARDO – EXPTE. N° 537.417/15. | 52 |
| BURGOS RAMIREZ, LUIS BENJAMÍN – EXPTE. N° 643617/18 | 52 |
| GUANTAY, BIENVENIDO – EXPTE. N° 480720/14 | 53 |
| JORGE EDUARDO TOLAVA – EXPTE. N° 648500/18 | 53 |
| RIVADENEIRA, GERARDO CESAR – EXPTE. N° 2-656.912/19 | 54 |
| CORRAL, LUISA – EXPTE. N° 16.907/14 | 54 |
| BURGOS ERCILIA; BURGOS LIDIA LUCRECIA – EXPTE. N° EXP -564007/17 | 54 |
| RODRIGUEZ, MAMERTO – EXPTE. N° 658501/19 | 55 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 547.811/16. | 55 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| ECHABARRI, SERGIO JOSE; ECHABARRI, MARIA EDITH CONTRA LOPEZ SALINAS, ANTONIO –EXPTE. N° 582271/17. | 56 |
| CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS | |
| BELLONE, FELICIDAD NANCY – EXPTE. N° 627.631/18 | 56 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| VILTE, MARCELINO ANTONIO – EXPTE. N° 5167/16 | 57 |

| | |
|--|----|
| GIMÉNEZ, EMMA EUGENIA C/MAZZA, LUCIA GABRIELA – EXPTE. 21.272/18 | 58 |
| G.A. ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 1-640992/18. | 58 |

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|------------------------------|----|
| SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S. | 60 |
|------------------------------|----|

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|--|----|
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO FERRO TURISMO. | 61 |
|--|----|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|----|
| SOLYMAR S.A. | 61 |
| CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A. – S.R.N. ORÁN | 62 |
| LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO. | 63 |

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

| | |
|--|----|
| ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA. | 65 |
| CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA. | 65 |
| CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA | 65 |

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|---|----|
| S.E.Co.De. – SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE. EXTRAORDINARIA | 66 |
| S.E.Co.De. – SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE. | 67 |
| COOPERATIVA VALLE CALCHAQUÍ DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. | 67 |

RECAUDACIÓN

| | |
|--|----|
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/05/2019 | 68 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/05/2019 | 68 |

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

LEYES

LEY N° 8137

Ref. Expte. N° 91-38.077/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°– Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Movimiento Cristiano Misionero “MARANATHA” de Salta, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 123-125, del Ministerio de Gobierno, el inmueble de propiedad de la provincia de Salta identificado con la Matrícula N° 115.818, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a casa de retiro y campos deportivos.

Art. 2°.– La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado. Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir, con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 3°.– El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 4°.– El donatario deberá realizar actividades sociales en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Art. 5°.– Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

JORGE PABLO SOTO
VICEPRESIDENTE 2°
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores – Salta

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECRETO N° 544
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 91-38077/2017 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8137, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031020

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 24 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 373 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Claudia Cristina MIRANDA RESTOM, al cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Privada, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente presenta su renuncia a partir del 01/05/18 con motivo de haber obtenido su jubilación;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/05/2018 la renuncia presentada por la Prof. **Claudia Cristina MIRANDA RESTOM, D.N.I. N° 14.183.310**, al cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Privada, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030981

SALTA, 24 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 374 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 566/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se designó al señor Marcelo Federico Herrera como personal transitorio de estamento de apoyo en la Secretaría General de la Gobernación;

Que dicho personal no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 del Decreto N° 1.178/1996 y 1° del Decreto N° 4.122/2008;

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Que, en ese orden de consideraciones, subsisten las necesidades de servicio que oportunamente motivaron la designación cuya renovación se solicita;

Que la presente renovación no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del señor Marcelo Federico Herrera, D.N.I. N° 23.749.725, como personal transitorio de estamento de apoyo en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 17 de abril de 2019, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración al Instituto Provincial de Salud de Salta, del señor Marcelo Federico Herrera, D.N.I. N° 23.749.725, hasta el 10 de diciembre de 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030982

SALTA, 24 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 375
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo ha quedado vacante por renuncia de la Prof. Claudia Cristina Miranda Restom, designada por Decisión Administrativa N° 287/16;

Que procede designar a la Prof. Miriam del Carmen Chacón, para el desempeño del cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. **Miriam del Carmen Chacón, DNI N° 17.750.186**, en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de su toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030983

SALTA, 24 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 376

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Exptes. N° 272-148376/2018-0, Cpde. 1 y 227-138281/2018-0.-

VISTO las actuaciones del Expte. N° 272-148376/2018-0, Cpde. 1 y 227-138281/2018-0, por las cuales se tramita la contratación de un consultor individual para la elaboración del Proyecto de Sensibilización sobre las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta, Producción de Material Audiovisual, en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID 2835/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 59/67 se procedió a la comparación de las calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento, quedando seleccionado el señor Eduardo Esteban Agüero;

Que a fs. 24/28 la Secretaría de Financiamiento informó contar con partida presupuestaria suficiente para afrontar los costos de la contratación en cuestión y que la totalidad de los fondos provienen del Programa;

Que a fs. 29/33 la Secretaría de Finanzas tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que a fs. 75/76 el Área Legal de la Unidad Ejecutora del Programa emitió dictamen jurídico favorable al respecto;

Que a fs. 77 asimismo, la Unidad de Sindicatura Interna compartió en su totalidad dicho dictamen;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto el 28/11/2018 entre la Secretaría de Financiamiento y el señor Eduardo Esteban Agüero, D.N.I. N° 23.693.227, que en Anexo forma parte de la presente.

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100, Cuenta 413400, Ejercicio 2018 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030984

SALTA, 24 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 377

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 110033–45116/16 Cpde. 7.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes que se desempeñan en la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 2126/2014, 2122/2014, 2118/2014, 2188/2014, y 2184/2014 se designaron, en carácter de personal temporario a los agentes Lorena Natalia Uñates, Walter Federico Saravia, Ana Karina Paz Galván, Eduardo Gustavo García y Pedro Baltazar Araujo, cuyas últimas prórrogas fueron otorgadas a su vez por Decisión Administrativa N° 1346/2018;

Que conforme lo manifestado por la Dirección de Vialidad de Salta, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones, prorrogándose las mismas en similares condiciones a las establecidas con anterioridad;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d) del Decreto N° 233/19;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 4062/1974, los artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, consignadas en la nómina que como Anexo forma parte de la presente, a partir del 21 de Febrero de 2019 y por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a las cuentas de la Dirección de Vialidad de Salta N° 151001000100.411200 – Gastos de Personal Temporario, Gestión Central – Fondo Renta General y N° 151002000100.411200 – Gastos de Personal Temporario, Mantenimiento Vial – Fondo Renta General.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030985

SALTA, 24 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 378
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0001–29985/2019–0

VISTO las necesidades de servicio persistentes en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración de la señora Mónica Adriana Robles Salum, personal de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1006/2018;

Que, en tal sentido, las autoridades correspondientes prestaron conformidad al presente trámite;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Prorrogar la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, de la señora Mónica Adriana Robles Salum, D.N.I. N° 17.133.687, personal de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de marzo de 2019 y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 30 de junio de 2019, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030986

SALTA, 24 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 379
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0010288–18106/2019–0

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga de comisión de servicios de la doctora Elena Beatriz Guzmán agente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que prestan conformidad a lo requerido las autoridades correspondientes;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la comisión de servicios, en la Sindicatura General de la Provincia, de la Dra. Elena Beatriz Guzmán, D.N.I. N° 10.869.120, personal de planta permanente de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaria General de la Gobernación, a partir del 1 de marzo de 2019 y hasta el 15 de agosto 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030987

SALTA, 24 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 380

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 0110272-228056/2018-0 y agregados.

VISTO las actuaciones del expediente N° 0110272-228056/2018 y sus agregados; y,

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA IV se implementa a partir del Contrato de Préstamo BID N° 3458/OC-AR, al cual la Provincia adhirió mediante el Convenio Marco de Adhesión aprobado por el Decreto Provincial N° 02/2016, instrumento jurídico que faculta a la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP) a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos;

Que mediante las Decisiones Administrativas N° 906/2018, 925/2018, 1185/2018, 1365/2018 y 277/2019, se aprobaron los contratos celebrados con consultores para prestar servicios como promotores del equipo de campo y auxiliares de la UEP del PROMEBA;

Que a fs. 02 la Coordinación Ejecutiva Nacional del Programa comunicó que se incrementó el tope de financiamiento para los honorarios de los consultores del programa, indicando los nuevos montos vigentes a partir del 01/09/2018;

Que la Secretaría de Financiamiento, a fs. 180, informó que el gasto que representa lo establecido en el presente instrumento será afrontado, en un cien por ciento,

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

con fondos del préstamo subsidiado BID N° 3458/OC-AR, por lo cual no implica erogación de contraparte provincial;

Que a fs. 241 y 247 la Secretaría de Finanzas tomo la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Financiamiento a fs. 208 ha emitido dictamen jurídico favorable al respecto, siendo éste compartido por la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del mismo organismo y por la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía;

Que a fs. 244 la Unidad de Sindicatura Interna compartió en su totalidad dicho dictamen;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobadas las adendas de contratos suscriptas en fecha 03/12/2018, entre la Secretaría de Financiamiento y la Lic. María Candelaria Ramallo, D.N.I. N° 25.069.568; el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, D.N.I. N° 12.409.364; el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, D.N.I. N° 21.633.338; el Lic. Ramiro San Millán, D.N.I. N° 36.802.086; el Dr. Jorge Julio Tejerina, D.N.I. N° 14.244.652; el Sr. Luis Gabriel Castro, D.N.I. N° 24.875.056; la Ing. María Fernanda Macoritto Torcivia, D.N.I. N° 26.899.923; el Ing. Facundo Gabriel Miranda Mallo, D.N.I. N° 31.548.612; el Dr. Osvaldo Simón Rodríguez, D.N.I. N° 27.911.440; el Arq. Eduardo Daniel Morales, D.N.I. N° 28.237.908; la Arq. Norma Patricia Carrizo, D.N.I. N° 22.583.454; la Lic. Georgina Marisol Carrazana, D.N.I. N° 37.720.867; el Lic. Paolo Nahuel Correa, D.N.I. N° 34.184.463; el Ing. José Humberto David Coria Samson, D.N.I. N° 29.335.067 y el Ing. Cesar Manuel Soto, D.N.I. N° 32.165.529, todos consultores del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamos BID N° 3458 OC-AR, cuyos originales forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030988

SALTA, 24 de Abril de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 381

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 305766/2018-código 234.

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas realizarán tareas de asistencia técnica en el Ministerio del rubro y el plazo de los contratos se estipuló desde el 1° de enero y hasta el 10 de diciembre

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

del 2019;

Que los contratos fueron celebrados en el marco del artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/1996;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio del rubro, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la ley n° 8.053 y lo establecido en el Decreto n° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, señora EDITH AZUCENA CRUZ y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte de la presente:

| | |
|---------------------------------------|----------------------|
| PABLO MARIO QUIROGA MESSINA | D.N.I. n° 21.633.898 |
| DANIEL HORACIO TAPIA WEBER | D.N.I. n° 33.970.909 |
| RUBEN HORACIO PULIDO GARCIA | D.N.I. n° 21.310.060 |
| CARLOS FEDERICO MAIGUA | D.N.I. n° 23.401.067 |
| CLAUDIA GABRIELA VAZQUEZ URZAGASTE | D.N.I. n° 26.701.834 |
| DARIO CRISTIAN LIMACHI | D.N.I. n° 34.229.601 |
| LEILA GUADALUPE DE LOS ANGELES GARZON | D.N.I. n° 35.478.064 |

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, corresponde a la Cuenta 413411, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030989

SALTA, 24 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 382

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0020004-22382/2019-0.

VISTO el pedido de prórroga de comisión de servicios, formulado por la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaria de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaria General de la Gobernación, de la agente Dra. Claudia Eugenia Kayssner; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Dirección manifiesta que resulta necesario seguir contando con los servicios de la citada agente;

Que ha tomado intervención el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, informando que la agente Dra. Claudia Kayssner, revista el cargo de Asesor Jurídico – Agrupamiento Profesional –

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Función Jerárquica II, personal planta permanente de la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas, designada por Decreto N° 749/2014, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que han tomado conocimiento las áreas pertinentes;

Por ello, y de acuerdo al art. 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y el Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Comisión de Servicios, en carácter de colaboración, de la agente Dra. Claudia Kayssner, D.N.I. N° 14.343.927, personal de la Subsecretaría del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de Febrero de 2019, y mientras duren las necesidades de servicios, o hasta el 10 de Diciembre de 2019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030990

SALTA, 26 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 383

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Exptes. N° 272-22324/2017-6 y Cpde 7.-

VISTO la Decisión Administrativa N° 708/2017 y N° 479/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se aprobaron el Contrato de Obra y su Adenda N° 1, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Facundo Tomas Sly Cintioni;

Que los mismos fueron celebrados en el marco del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta” Préstamo BID 2835/OC-AR, a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia de Salta, dentro de la misma funciona la Unidad Ejecutora del Programa que está a cargo de la ejecución del Préstamo;

Que el objetivo de la contratación del consultor es que continúe desempeñándose como consultor de apoyo al área administrativa-financiera de la Unidad Ejecutora del Programa;

Que la Secretaría de Financiamiento informó que cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar los costos de la renovación en cuestión y que la totalidad de los fondos provienen del Programa;

Que la Secretaría de Finanzas tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora del Programa emitió dictamen jurídico favorable al respecto, siendo éste compartido por la Coordinación General de

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría de Financiamiento;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 2 al Contrato de Obra aprobado por Decisión Administrativa N° 708/2017, firmada entre la Secretaría de Financiamiento, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y el señor Facundo Tomás Sly Cintioni, D.N.I. N° 38.034.857, que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100, Cuenta 413400. Ejercicio 2019 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030991

SALTA, 26 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 384
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 70/2019.

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito de la Gobernación;
y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones, en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, N° 515/2000, N° 4955/2008 y N° 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3) de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes a la Jurisdicción 01 Gobernación. Ejercicio vigente.

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030992

SALTA, 26 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 385
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376–188879/2018–0

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga de los Contratos de Servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 943/2018, 1405/2018, 1186/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que originaron dicha contratación, siendo necesario proceder a prorrogar los mismos;

Que la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el Decreto N° 233/2019;

Que, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en el artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 8.053, y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar los contratos de servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 943/2018, 1405/2018 y 1186/2018, en la fecha que en cada caso se indica, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de la Primera Infancia – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030993

SALTA, 26 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 386

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 0060347-60804/2019-0.-

VISTO el Decreto N° 1780/2017 y la Decisión Administrativa N° 821/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por conducto del Decreto N° 1780/2017, se dejó sin efecto la totalidad de las designaciones en agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, autorizando a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de designación de aquellos agentes que cumplan tareas de máxima confiabilidad y apoyo directo al funcionario, y cuya continuidad resulte necesaria por razones de servicio;

Que, en ese sentido, mediante Decisión Administrativa N° 821/2018 se designó como personal transitorio de estamento de apoyo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes a la señora María de los Ángeles Mercado Moya;

Que dicho personal no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 del Decreto N° 1178/1996 y 1° del Decreto N° 4122/2008;

Que, en este orden de consideraciones, subsisten las necesidades de servicio que oportunamente motivaron la designación cuya renovación se solicita;

Que las presentes renovaciones no implican globalmente un incremento presupuestario, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación de la señora María de los Ángeles Mercado Moya, D.N.I. N° 26.899.810, como personal transitorio de estamento de apoyo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a partir del 10 de mayo de 2019, con idéntica remuneración que la establecida en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al correspondiente Curso de Acción de la Jurisdicción Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030994

SALTA, 26 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 387

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 00292-278959-2018-0.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría de Comunicación solicita prorrogar el contrato de servicio del señor Andrés Nicolás Iovino DNI. 36.802.772, el que fuera oportunamente aprobado mediante Decisión Administrativa N° 626/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada obedece a que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen a la contratación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que han tomado la intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 2 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Comunicación y el Señor Andrés Nicolás Iovino DNI. 36.802.772, a partir del 1 de Enero y hasta el 10 de Diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios prorrogado en el artículo precedente, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia- Ejercicio Vigente;

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030995

SALTA, 26 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 388

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120159-137009/2018-0

VISTO el Decreto N° 2972/2011; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se incorpora al Programa de Inserción Laboral, en el Marco del Convenio N° 53/10 – Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” – Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 68/11 a los trabajadores participantes del

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Seguro de Capacitación y Empleo o del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo;

Que la Sra. Gladys del Valle Décima, D.N.I. N° 18.467.395, identificada con el Orden N° 250 del Anexo del Decreto N° 2972/11, fue incorporada a P.I.L. como Auxiliar Administrativa, Subgrupo 3, sin estabilidad, en el Centro Polivalente de Arte N° 5092, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, autorizando su nueva ubicación por estrictas necesidades de servicios en el Colegio Secundario N° 5096 de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3), de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 233/2019 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la nueva ubicación de la **Sra. DECIMA, Gladys del Valle, D.N.I. N° 18.467.395**, Auxiliar Administrativa, Subgrupo 3, sin estabilidad, será en el Colegio Secundario N° 5096 de la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la notificación y en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que lo dispuesto en el artículo 1°, no implica mayor erogación presupuestaria.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030996

SALTA, 26 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 389

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Matías Fleming, al cargo de Director de Asuntos Jurídicos de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue designado mediante Decisión Administrativa N° 110/2015;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar, con vigencia al 10 de diciembre de 2018, la renuncia del Dr. Matías

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Fleming, D.N.I. N° 29.666.878 al cargo de Director de Asuntos Jurídicos de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.–La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030997

SALTA, 26 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 390
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 0010226–240228/2014– Cpde. 420

VISTO la Addenda N° 3 al Contratos de Servicios de fecha 29 de Diciembre de 2017, celebrado entre el Ministerio de Producción Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Señor, Ing. Civil Gabriel Sebastián Vera Guzmán, DNI: N° 31.548.066 en el marco del Proyecto de “Reconversión Productiva del Área Tabacalera de Río Toro” del Programa para el “Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina”, Préstamo CAF 8581–AR, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente recontractación se ejecuta dentro del Acuerdo de Ejecución en el Marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina (CAF–RIEGO), Proyecto de “Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro – Provincia de Salta”, celebrado entre la Provincia de Salta y el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, actual Ministerio de Agroindustria, aprobado por el Decreto Provincial N° 3511/2014;

Que las partes se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Ejecución, sus Apéndices A y B, en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo;

Que el citado instrumento legal facultó a la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a constituir en su ámbito la Unidad Ejecutora del Proyecto con las competencias previstas a tal fin;

Que por medio de la Decisión Administrativa Provincial N° 484/2018, se aprobó el Contrato de Servicio celebrado entre la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable con el consultor Gabriel Sebastián. Vera Guzmán por el periodo comprendido entre el 01/01/2018 hasta el 28/02/2018;

Que por medio de la Decisión Administrativa N° 1126/2018, se aprobó la Addenda N° 1 al Contrato de Servicios para la recontractación del consultor hasta junio de 2018;

Que por medio de la Decisión Administrativa N° 194/2019, se aprobó la Addenda N° 2 al Contrato de Servicios para la recontractación del consultor hasta septiembre de 2018;

Que resulta necesaria la recontractación del consultor desde el periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2018 al 30 de Noviembre del 2018, para seguir desempeñando tareas dentro de la UEP Río Toro, en las mismas condiciones que el contrato original;

Que por medio del Memorándum Interno de fecha 10/10/2018, perteneciente a la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) ex Unidad

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

para el Cambio Rural (UCAR), dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación, se otorgó la No Objeción a la recontractación del consultor, los cuales serán solventados con fondos provenientes del Préstamo CAF 8581- APORTE LOCAL endeudamiento Nacional;

Que la Responsable Legal del PROSAP, la Coordinación Financiera, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Addenda N° 3 al Contrato de Servicios, de fecha 29 de Diciembre de 2017, celebradas entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el señor, Ing. Civil Gabriel Sebastián Vera Guzmán, CUIT: N° 20-315480664, en el marco del Proyecto de “Reconversión Productiva del Área Tabacalera de Río Toro”, por el periodo comprendido entre el 1 de Octubre al 30 de Noviembre del 2018 en los términos, alcances y condiciones dispuestos en la respectiva addenda, que se adjunta y forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las Partidas Presupuestarias N° 061042000100.413411.1007 perteneciente al Proyecto de Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera Rio Toro – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales–Otros NEP

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030998

SALTA, 30 de abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 391

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 11-304290/2018-0.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Administración Presupuestaria de la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se solicita la designación de la señora Estela Patricia Bravo de del Campo, agente de planta permanente del organismo, para el desempeño del mentado cargo, atento a su amplia trayectoria en la Oficina Provincial de Presupuesto;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior-Fuera de Escalafón y no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en virtud de lo dispuesto por Decisión Administrativa N° 1071/2018;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la señora ESTELA PATRICIA BRAVO DE DEL CAMPO, D.N.I. 17.791.076, en el cargo de Director de Administración Presupuestaria de la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de notificación, dejando sin efecto lo dispuesto por Decisión Administrativa N° 51/2015, con retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100030999

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 392

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 311-33543/19-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diverso personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito del citado organismo subsisten las necesidades de servicio que motivaron las designaciones del personal consignado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente;

Que, por ende, resulta conducente propiciar las respectivas prórrogas de designación de tales agentes, en carácter de personal temporario y con idénticas remuneraciones indicadas en las prórrogas anteriores;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000 y 4955/2008, contándose con la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio vigente;

Que al tratarse de una continuidad, lo solicitado en autos no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso d, del Decreto N° 233/19;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3, de la Ley N° 8053 y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior, las designaciones del personal temporario detallado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031000

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 393

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 328-54433/2019.–

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Administradora del Servicio Administrativo Financiero solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Silvana Natalia Villanueva; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2659/2014, se designó a la citada agente como personal temporario en el Subprograma Personal, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, actual Ministerio de Economía, efectuándose la última prórroga a través de la Decisión Administrativa N° 1278/2018;

Que por Resolución N° 195/2018 del Ministerio de Economía se autorizó la afectación de la citada agente a la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros del Ministerio de Economía;

Que conforme lo manifestado por el titular de la citada área, subsisten las necesidades de servicio que originaron dicha designación, solicitando a tal efecto la prórroga de la misma, con idéntica remuneración a la indicada en su designación;

Que la misma se enmarca en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2000, 4955/2008 y 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señorita **SILVANA NATALIA VILLANUEVA, DNI N° 34.621.298**, en carácter de Personal Temporario en el Subprograma Personal, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, a partir del 10 de abril de 2019, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad, manteniendo la prestación de servicios de la mencionada agente en carácter de colaboración en la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031001

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 394
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 1100386–22824/2019–0

VISTO las necesidades de servicio persistentes en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorizar la continuidad de la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Cra. María Laura Albeza agente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que prestan conformidad a lo requerido las autoridades correspondientes;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 8.053, y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Cra. María Laura Albeza, D.N.I. 34.913.516, personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 1 de marzo de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031002

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 395
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 347–47011 /2019–0

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta;

Que las prórrogas solicitadas se encuadran legalmente en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4062/1974 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, por lo que resulta necesario la prórroga de aquellas en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3° de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y que se individualizan en el Anexo del presente, desde la fecha que en cada caso se indica y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031003

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 396

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30145-39390/19-0 y Agregados.-

VISTO las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de designaciones, en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974; N° 515/2000; N° 4955/2008; N° 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031004

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 397

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 342-53.087/2.019-0.

VISTO el pedido efectuado por la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, mediante el cual solicita la prórroga de la designación temporaria del Abogado Nicolás Enrique Zalazar, en la citada Agencia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron la designación original del mismo, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1510/2017, con última prórroga autorizada por Decisión Administrativa N° 1290/2018, por lo que resulta procedente autorizar lo solicitado a partir del 03 de abril de 2019 y por el término de cinco (05) meses;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 8.053, el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015 y conforme lo establecido en el Decreto N° 233/2.019;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario del Abogado **NICOLAS ENRIQUE ZALAZAR**, DNI. N° 26.031.824, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 03 de abril de 2.019 y por el término de cinco (05) meses, en iguales condiciones que la designación anterior.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Agencia Provincial de Seguridad Vial- Ejercicio vigente.

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

ARTICULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031005

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 398
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-52487/2019-0

VISTO la presentación efectuada por la Jefa de Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la prórroga de la designación del señor Reinoso, Carlos Alberto, DNI 17.060.495, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, cuya última prórroga se aprobó por su similar N°1300/2018;

Que el Servicio Administrativo Financiero y La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N°140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor Reinoso, Carlos Alberto, D.N.I. 17.060.495, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1 de abril de 2019, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031006

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 399
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Expte. N° 0110011-35868-2019-1

VISTO el pedido de autorización de prestación de servicios en carácter de colaboración, formulado por la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía, de la agente Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Dirección manifiesta que resulta necesario contar con los servicios de la citada agente;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, informa que la agente revista el cargo de Jefe del Programa Imagen y Producción de la Secretaría de Comunicación dependiente del citado Ministerio, con retención de su cargo de planta permanente Profesional Sub Grupo 2, Decreto N° 1772/14;

Que las autoridades pertinentes prestaron conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8053 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Prestación de Servicios en carácter de colaboración, de la Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo, D.N.I. N° 18.826.130, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía, a partir del 28 de Febrero de 2019, y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 10 de Diciembre de 2019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Estrada

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031007

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 400

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Carlos Manuel Porcelo, al cargo de Director General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente presenta su renuncia a partir del momento en que se efectivice su designación como Secretario de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha prevista en el Decreto 203/2019 la renuncia

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

presentada por el Sr. Carlos Manuel Porcelo, D.N.I. N° 29.459.438, al cargo de Director General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031008

SALTA, 30 de Abril de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 401
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo ha quedado vacante por Designación efectuada por Decreto N° 203/19 en favor del Sr. Carlos Porcelo;

Que procede designar a la Ing. María de los Ángeles Tinte Montalbetti para el desempeño del cargo de Directora General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior- Fuera de Escalafón;

Que la Ing. María de los Ángeles Tinte Montalbetti presenta su renuncia al cargo de Directora de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N°140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. María de los Ángeles Tinte Montalbetti, DNI N° 27.972.425 al cargo de Directora de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 06 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ing. María de los Ángeles Tinte Montalbetti, DNI N° 27.972.425 en el cargo de Directora General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a la prevista en la Decisión Administrativa N° 1761/16.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida y curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031009

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 402
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo ha quedado vacante por renuncia de la Ing. María de los Ángeles Tinte Montalbetti;

Que procede designar al Lic. Ángel Taché José Luis para el desempeño del cargo de Director de Vinculación Tecnológica;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior- Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Ángel Taché José Luis, D.N.I N° 28.105.399 en el cargo de Director de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración igual a la prevista en la Decisión Administrativa N° 251/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida y curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031010

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 403
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0030231-15445/2019-0.

VISTO las necesidades de servicios persistentes en la Secretaría de Defensa al Consumidor y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Que se solicita autorizar la prórroga de comisión de servicios de la agente de la Secretaría de Defensa al Consumidor;

Que prestan conformidad a lo requerido las autoridades correspondientes;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de comisión de servicios, del señor Ricardo Ariel Rojas, D.N.I. N° 32.347.959, personal planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Secretaría de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 1 de marzo de 2019 y hasta el 10 de diciembre del 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031011

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 404
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 41-51726/2019

VISTO la solicitud de prórroga efectuada por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, se solicita autorizar la renovación de la Comisión de Servicios de la Lic. Bernardita Brem, personal de Planta Permanente de Representaciones de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Comisión de Servicios, de la Lic. BERNARDITA BREM, D.N.I. N° 29.712.258, personal de Planta Permanente de Representación de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Gobernación al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 1 de marzo de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comunica, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031012

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 405
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 30292-289729/2018.-

VISTO el contrato de servicios firmado entre la Secretaría de Comunicación y el señor Osvaldo Marcelo Sebastián Orlandi; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato el prestador de servicios se compromete a realizar tareas de cámara y edición de la cobertura de actos de gobierno y de las actividades del señor Gobernador de la Provincia de Salta y señores ministros;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de enero de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2019;

Que la contratación solicitada obedece a las necesidades de servicios que le dieron origen;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20 inc. 2 de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Comunicación y el señor Osvaldo Marcelo Sebastián Orlandi, DNI 25.005.695, con vigencia a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031013

SALTA, 30 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 406
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-47330/2019.-

VISTO la solicitud de prórroga de la prestación de servicio en carácter de colaboración de la señora Carla Jimena Gómez, en el Centro de Convenciones Salta S.E.; y,

CONSIDERANDO:

Que manteniéndose las causas que originaron el dictado de la Decisión Administrativa N° 1414/2017, sea hace necesario dictar el instrumento legal pertinente por el cual se autorice la continuidad de la prestación de servicio en carácter de colaboración en el citado organismo, de la mencionada agente;

Que las autoridades correspondientes prestan conformidad al presente trámite;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y por el artículo 1°, del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la prestación de servicio en carácter de colaboración, en el Centro de Convenciones Salta S.E., de la señora Carla Jimena Gómez, D.N.I N° 32.347.051, personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de febrero y hasta el 10 de diciembre de 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031014

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 24 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 319 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

EXPEDIENTE N° 1090234-299948/2018-0.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. ROBERTO EUGENIO VILTE, D.N.I. N° 10.135.237, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 03 de Diciembre de 2018, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1272 de fecha 04 de Septiembre de 2018 de la

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno (fs.10 y 14);

Que el agente incumplió con la presentación del Exámen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

MINISTRA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Diciembre de 2018, la renuncia del Sr. ROBERTO EUGENIO VILTE, D.N.I. N° 10.135.237, al Cargo: Técnico Intermedio (cargo retenido) – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden: 48, dependiente de la Subsecretaría de Defensa Civil – Secretaría de Protección Civil – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Decreto 859/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. VILTE, no adjuntó el Certificado de Aptitud PsicoFísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031015

SALTA, 24 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 320 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-83209/2019-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del “Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta”, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031016

SALTA, 24 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 321 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 46051/18-código 74

VISTO que por Resolución n° 960 D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia del doctor JORGE NORBERTO FIGUEROA, por acogerse a la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 960 D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, en la cual se acepta la renuncia del doctor JORGE ROBERTO FIGUEROA, D.N.I. n° 10.438.288.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031017

SALTA, 29 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 326 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 139-71208/2019-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Angélica Ortiz Olmos, a partir del 01 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, presenta la renuncia a su designación como personal

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

temporario de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por razones de índole particulares;

Que, en tal sentido, la Dra. Ortiz Olmos, manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso;

Que la Dirección General de Personal informa que la agente no registra sumario administrativo en trámite;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de esta Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 4955/2008, modificado por su similar N° 1595/2012,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Angélica Ortiz Olmos – D.N.I. N° 35.478.173, a su cargo en planta temporaria, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica II de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al 01 de abril de 2019.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada profesional no se realizó el examen psicofísico de egreso, por su expresa negativa.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/05/2019
OP N°: SA100031018

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 30 de abril de 2019

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA RESOLUCIÓN N° 0456

Expte. N° 68-21562/2019-0

VISTO la Resolución I.P.V. N° 170 de fecha 06/03/2019 por la cual se aprueban las bases y documentación técnica para la Contratación Directa N° 03/19: **CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA EN LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA**, con un presupuesto oficial de \$ 1.485.304,08 equivalente a \$ 49.609,35 UVIs, valores al 30/11/18, con un plazo de ejecución de ocho meses y bajo la modalidad de contratación de Ajuste Alzado;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 100 se imputa el gasto en la partida que figura con el Curso de Acción N° 161002063201, de la Partida Presupuestaria correspondiente:

Que a fs. 107/108 obran las constancias de las invitaciones a ofertar enviada a tres empresas juntamente con los Pliegos de Bases y Condiciones;

Que a fs. 109 rola invitación a organismos de contralor pertinentes;

Que a fs. 111 rola Registro de Recepción de Ofertas;

Que a fs. 112/114 rola planilla de actualización del presupuesto oficial a la fecha de apertura, ascendiendo a \$ 1.616.768,72, precios vigentes de mano de obra publicados

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

por UCC y planilla indicativa de previo vigente de UVI a la fecha de apertura;

Que a fs. 115/118 rola Acta de Apertura de Sobres labrada en fecha 26 de marzo de 2019, en la cual se deja constancia de la presencia de los comparecientes. Se dejó constancia del contenido de las ofertas presentadas al proceso. Así consta, Oferente N° 1: Pedro Villagrán de PVO Construcciones, formula Propuesta económica por \$ 1.697.380,30; Oferente N° 2: Antonio Ricardo Anna de Suelotech, Propuesta económica por \$ 1.801.995,22;

Que a fs. 461 rola copia del Memorándum UUC designando la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 475/476 la Comisión de Preadjudicación elabora Informe pertinente, recomendando declarar admisible la oferta de Pedro Villagrán de PVO Construcciones y declarar inadmisibles las ofertas de Anna Antonio Ricardo de Suelo Tech y que la presente contratación le sea preadjudicada a la empresa de Pedro Villagrán de PVO Construcciones en la suma de \$ 1.697.380,30 (pesos un millón seiscientos noventa y siete mil trescientos ochenta con treinta centavos) equivalente a 52.082,86 UVIS valores a la fecha de apertura, 26/03/19, resultando el presupuesto un 4,98 % superior al presupuesto oficial, quedando dentro del monto aprobado según los criterios de evaluación, y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses, por cumplir con los requisitos, y reunir las condiciones para ejecutar la obra, resultando conveniente la oferta;

Que a fs. 477/478 rola notificación a las empresas oferentes acerca del informe emitido por la Comisión de Preadjudicación, notificado en fecha 12/04/2019;

Que a fs. 479/481 se incorpora informe de Mesa de Entradas de donde surge que no existen presentaciones de los oferentes en relación al informe final elaborado por la Comisión de Preadjudicación;

Que el Servicio Jurídico de la Unidad Única de Contrataciones tomó debida intervención en estos actuados, manifestando opinión legal pertinente;

Que compartiendo en todos sus términos el informe producido por la Comisión de Preadjudicación y el Dictamen Jurídico emitido por la Unidad Única de Contrataciones y siendo que la oferta presentada por la empresa Pedro Villagrán de PVO Construcciones cumple con los requisitos exigidos y resulta conveniente, esta Presidencia entiende que debe precederse sin más trámite al dictado del instrumento administrativo idóneo, imputándose el gasto según lo informado a fs. 100 de autos;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167, y su modificatoria Ley N° 5963 y Resolución I.P.V. N° 406/2019;

**EL COORDINADOR DE ÁREAS POR
DELEGACIÓN DE FACULTADES
DE LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

Artículo 1.º) Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial de Vivienda intervinientes en Expediente N° 68-21562/2019-0, correspondiente a la Contratación Directa I.P.V. N° 03/19 – OBRA **CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA EN LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA.**

Artículo 2.º) Declarar admisible la oferta presentada en la Contratación Directa N° 03/19, convocado por este Instituto Provincial, para la obra **CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA EN LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA** (Expediente N° 68-21562/2019-0), correspondiente a la empresa Pedro Villagrán de PVO Construcciones.

Artículo 3.º) Declarar inadmisibles las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 03/19, convocado por este Instituto Provincial, para la obra **CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA EN LA**

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA (Expediente N° 68-21562/2019-0), correspondiente a la empresa Antonio Ricardo Anna de Suelotech.

Artículo 4.º) Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 03/19, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA EN LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA (Expediente N° 68-21562/2019-0), correspondiente a la empresa Pedro Villagrán de PVO Construcciones por la suma de \$ 1.697.380,30 (pesos un millón seiscientos noventa y siete mil trescientos ochenta con treinta centavos) con I.V.A. incluido, EQUIVALENTE a 52.082,86 UVIS valores a la fecha de apertura, 26/03/19, y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.

Artículo 5.º) Adjudicar a la empresa Pedro Villagrán de PVO Construcciones la contratación y ejecución de la Obra por la suma de \$ 1.697.380,30 (pesos un millón seiscientos noventa y siete mil trescientos ochenta con treinta centavos) con I.V.A incluido equivalente a 52.082,86 UVIS valores a la fecha de apertura, 26/03/19, y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses, bajo la modalidad de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 03/19 CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA EN LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA (Expediente N° 68-21562/2019-0) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 6.º) Ordenar a la Unidad Única de Contrataciones, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo lo establecido en el artículo 5.º, debiendo intimarse a la empresa Pedro Villagrán de PVO Construcciones a la presentación de la documentación exigida por el artículo 15 y 16 del Pliego de Condiciones Particulares, a los fines de la firma del contrato.

Artículo 7.º) Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto, al Curso de Acción que se informa a fs. 100 del Expte. N° 011-0068-21562/2019-0.

Artículo 8.º) La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras y la Sra. Jefe de la Unidad Única de Contrataciones.

Artículo 9.º) Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

García Bes – Gauffin – Cortez Gil

Valor al cobro: 0012 – 00000002
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 1,006.00
OP N°: 100072188

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YS.A. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA.

Organismo: Co.S.A.ySa,

Expediente N° 19568/19

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 22/05/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A incluido.

Monto Estimado: \$ 58.080,00 (pesos cincuenta y ocho mil ochenta con 00/100), I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 07:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Abastecimiento.

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000479
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072207

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/19 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-67811/2018-0 – Contratación Directa N° 96/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 15 al 21/04/19 (pedido 07/14).

Disposición N° 528/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y tres mil veintiocho con 00/100 centavos (\$ 43.028,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001422
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072181

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/19 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-67813/2018-0 – Contratación Directa N° 97/19.

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos dependientes del S.P.P.S. Período del 15 al 21/04/19 (pedido 08/14).

Disposición N° 529/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y tres mil veintiocho con 00/100 centavos (\$ 43.028,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001422

Fechas de publicación: 06/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072180

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050–67814/2018–0 – Contratación Directa N° 98/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos dependientes del S.P.P.S. Período del 15 al 21/04/19 (pedido 09/14).

Disposición N° 530/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por el monto total de pesos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y tres con 00/100 centavos (\$ 42.873,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001422

Fechas de publicación: 06/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072179

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050–67815/2018–0 – Contratación Directa N° 99/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 15 al 21/04/19 (pedido 10/14).

Disposición N° 531/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y tres con 00/100 centavos (\$ 42.873,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Factura de contado: 0001 – 00001422
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072178

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-67816/2018-0 – Contratación Directa N° 100/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos dependientes del S.P.P.S. Período del 15 al 21/04/19 (pedido 11/14).

Disposición N° 532/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por el monto total de pesos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y tres con 00/100 centavos (\$ 42.873.00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001422
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072177

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-67818/2018-0 – Contratación Directa N° 101/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino de los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos dependientes del S.P.P.S. Período del 15 al 21/04/19 (pedido 12/14).

Disposición N° 533/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y tres con 00/100 centavos (\$ 42.873.00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001422
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072176

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/19 – ADJUDICACIÓN**

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-67820/2018-0 – Contratación Directa N° 102/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 15 al 21/04/19 (pedido 13/14).

Disposición N° 537/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un total de pesos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y tres con 00/100 centavos (\$ 42.873,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001422

Fechas de publicación: 06/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072175

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-67822/2018-0 – Contratación Directa N° 103/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos dependientes del S.P.P.S. Período del 15 al 21/04/19 (pedido 14/14).

Disposición N° 538/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto de pesos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y tres con 00/100 centavos (\$ 42.873,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001422

Fechas de publicación: 06/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072174

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104/19 – ADJUDICACIÓN.**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-68877/2018-0 – Contratación Directa N° 104/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 22 al 28/04/19 (pedido 01/15).

Disposición N° 539/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos cuarenta y un mil trescientos cuarenta con 00/100 centavos (\$ 41.340,00).

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001422
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072173

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
COMPRA DIRECTA N° 176/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, TURBINAS Y CONTRAANGULOS – UG ODONTOLOGÍA – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244–79221/2019–0.

Monto Oficial: \$ 35.500,00.

Fecha de Apertura: 21/05/2019 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387)4325090 – 4325058/63/11/71.

E-mail: dvillegas@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000481
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072209

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–1/19.

Dina Estela Corvalan, copropietaria del inmueble catastro N° 12150, Dpto. Metán, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 753, suministro N° 105 a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 20 ha, con una dotación de 10,500 lts./seg. aguas a derivar de la margen derecha del río Juramento, captado y conducido por canal denominado Los Rosales.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de abril de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00001419
Fechas de publicación: 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019, 09/05/2019, 10/05/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100072170

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–174522/18

Passaro S.A., en su carácter de propietarios del inmueble catastro N° 16.760, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 60 ha con un caudal de 31,5 lts./seg. de carácter eventual y agua para abrevadero para 4.000 cabezas de ganado bovino con un volumen de 280 m³/día con carácter permanente, ambas con aguas a derivar del arroyo sin nombre por medio de una toma fija y privada.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 87, 88, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de abril de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00001375
Fechas de publicación: 30/04/2019, 02/05/2019, 03/05/2019, 06/05/2019, 07/05/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100072083

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 009034–164459/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 83 de fecha 01/04/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del arroyo Seco, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 200, Dpto. La Caldera. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 01 de abril de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00001416
Fechas de publicación: 06/05/2019, 07/05/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100072168

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
CONTRATACIÓN ABIERTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN DIRECTA – LEY N° 6838
EXPTE. N° 0090239-105385-2018-0**

Objeto: a) Actualización de la Encuesta de Movilidad Domiciliaria de la Región Metropolitana de Salta; b) Estudio de demanda de viajes en dos zonas de especial interés para la evaluación de alternativas de servicio; c) Estudio de costos de los Servicios de Transporte de la Región Metropolitana de Salta, con análisis comparativo de costos con flota homogénea de vehículos y flota heterogénea con composición de coches articulados y coches eléctricos y análisis de indicadores de gestión y eficiencia; d) Estudio de costos en tramos interurbanos del Sistema Provincial de Transporte (Ley N° 7126), en un mínimo de ocho tramos tipo identificados por indicadores como calzada, velocidad comercial, tipo de vehículo a utilizar y demás requerimientos pertinentes.

Ejercicio: 2019.

Destino: Autoridad Metropolitana de Transporte – Estudios Técnicos Específicos en el Marco de las Resoluciones A.M.T. N° 178/18, 414/18 y 201/18.

A Disposición Bases de la Contratación en Formato Papel: En las dependencias del organismo, sito en calle Santiago del Estero N° 2.245, 4.º piso, oficina N° 30. Las mismas no tienen costo. En el horario de 8:00 a 14:00 horas, a partir del 7 de mayo de 2019, en días hábiles administrativos.

Consultas: Tel.: 0387-4370164 – jmasciarelli@amtsalta.gob.ar

Lugar y Plazo de Presentación de Propuestas: El día 14 de mayo de 2019 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado, a horas 10:00, por Mesa de Entradas del organismo ubicada en calle Santiago del Estero N° 2.245 – 4.º piso.

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: Autoridad Metropolitana de Transporte – en calle Santiago del Estero N° 2.245, 4.º piso, oficina N° 26, el día 14 de mayo de 2019 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a horas 11:00.

Sr. Raúl Horacio Padovani, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00001438
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 520.00
OP N°: 100072202

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-18683/19 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18683/19: Alquiler oficina 29 de FORUM.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.790/19, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la firma FORUM S.A. el contrato de locación del inmueble ubicado en el centro comercial El Huaico sito en la Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/N°, identificado con la matrícula N° 154.374, sección j, manzana 500, parcela 2, unidad funcional 50, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 3 de abril de 2019, por la suma mensual de \$ 7.000 (pesos siete mil) durante el primer año, de \$ 10.000 (pesos diez mil) para el segundo año y de \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) para el tercer año de locación, conforme a los considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. Firmado: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces – **Dra. María Inés Diez**, Defensora General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000001
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072184

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

APS III – EXPTE. N° 21.175

La Dra. Maria Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del Código de Procedimientos Minero Ley N° 7141/01 que en el Expediente N° 21.175, cantera de áridos; APS III, ubicada en el río Toro del departamento de Rosario de Lerma, se ordenó la publicación de la solicitud de concesión al Sr. Rodrigo Horacio Álvarez y la Sra. Claudia Anahí Álvarez, durante 3 veces en el espacio de 15 días hábiles, se informa las coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar '94
Área: 23 has.

| X | | Y |
|----|------------|------------|
| P1 | 3534542.36 | 7245099.95 |
| P2 | 3534816.85 | 7245299.38 |
| P3 | 3535264.3 | 7244743.78 |
| P4 | 3535040.91 | 7244550.45 |

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Publicar 3 veces en el espacio de 15 días corridos.
Secretaría, 23 de abril de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001373
Fechas de publicación: 30/04/2019, 06/05/2019, 14/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100072082

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Emiliano Joel Medina – Expte. N° 133704/16

... en fecha: Salta, 19 de enero de 2017... **FALLA:** I) **CONDENANDO** a **EMILIANO JOEL MEDINA** a la pena de **SIETE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES** y **COSTAS** por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de **ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL USO DE ARMA Y POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD** en perjuicio del menor A.F.M. (arts. 166 inc. 2.º primer supuesto, 41 quater, 12, 19, 29 párrafo 3.º, 40, 41 y 45 del C.P.). **ORDENANDO** que el nombrado continúe alojado detenido a disposición de este tribunal en la cárcel penitenciaria local. II) **DISPONIENDO...**, III) **DECLARANDO** a **EMILIANO JOEL MEDINA** de condiciones personales precedentemente consignadas **REINCIDENTE** por **PRIMERA VEZ** conforme lo preceptuado por el art. 50 del C.P. IV) **DECLARANDO...** V) **ORDENANDO...** VI) **DIFIRIENDO...** VII) **DISPONIENDO...** VIII) **FIJANDO...** IX) **CÓPIESE...** Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera – Jueza – Dr. Leonardo Feans – Secretario.
CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día **DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** (19/05/2023).

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Salta, 26 de abril de 2019.

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZA; Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001781
Fechas de publicación: 06/05/2019
Sin cargo
OP N°: 400013208

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Tartagal – Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE LECUMBERRI CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 47.802/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día. Fdo.: Dra. Ivana Barroso – Secretaria.

Tartagal, 24 de abril de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001436
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072199

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados **MASCIARELLI, JOSÉ EDUARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 537.417/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.
Salta, 23 de abril de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001407
Fechas de publicación: 03/05/2019, 06/05/2019, 07/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100072148

La Dra. Filtrín, Mercedes Alejandra, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **BURGOS RAMIREZ, LUIS BENJAMÍN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 643617/18**, cita por edictos que se publicarán por un día en Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Filtrín, Mercedes Alejandra, Jueza – Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.
Salta, 11 de abril de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000473
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013214

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 9.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **GUANTAY, BIENVENIDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 480720/14**, declaró abierto el juicio sucesorio del Sr. Bienvenido Guantay, M.I. N° 3.905.675, fallecido en fecha 26/02/1957 y ordenó la publicación de edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 24 de abril de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000472
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013213

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **JORGE EDUARDO TOLAVA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 648500/18**, cita y emplaza a los herederos o acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.). Salta, 08 de abril de 2019. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez – Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.
Salta, 16 de abril de 2019.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000471
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013212

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **RIVADENEIRA, GERARDO CESAR – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 2-656.912/19**; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil – Ley N° 26.994).
Salta, 25 de abril de 2019.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000470
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013211

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, a cargo del Juzgado de 1.^a Inst. en lo C. y C. de 1.^a Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3.º piso – San José de Metán, Secretaría de la Autorizante, en autos: **SUCESORIO DE CORRAL, LUISA – EXPTE. N° 16.907/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.
San José de Metán, 20 de marzo de 2019.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000469
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013210

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza Subrogante – a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 5.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **BURGOS ERCILIA; BURGOS LIDIA LUCRECIA – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 564007/17**, de trámite por ante este juzgado, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 , 1.º piso, de esta ciudad de Salta – Capital. Cita: A todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Ercilia Burgos, D.N.I. N° 93.143.721 y la Sra. Lidia Lucrecia Burgos, D.N.I. N° 13.034.033, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 12 de abril de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000468
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013209

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3.ª Nom., Secretaría de la Dra. Daniela Quiroga en autos caratulados: **RODRIGUEZ, MAMERTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 658501/19**, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra Daniela Quiroga, Secretaria.
Salta, 29 de abril del 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000467
Fechas de publicación: 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013207

REMATES JUDICIALES

POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 547.811/16

Volkswagen Gol Trend 1.6 GP

Remate: Miércoles 08 de mayo de 2019, a horas 17:00, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Con la base de \$ 80.000 en el estado visto que se encuentra y funcionado un automotor Dominio: NLQ 007 Marca: Volkswagen, tipo sedán 5 Ptas., Modelo: Gol Trend 1.6 GP, Año: 2013, Motor N°: CFZM79145, Chasis N°: 9BWAB45U6ET101962. Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; sellado D.G.R.: 1,25 %, honorarios del martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2.ª Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Cajal, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUERRA CEFERINO OSCAR, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 547.811/16. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo; aunque el día fijado sea declarado inhábil; el bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 15.772,95 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.
Salta, 02 de mayo de 2019.

Dra. Analía Cajal, SECRETARIA

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Factura de contado: 0001 – 00001425
Fechas de publicación: 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019
Importe: \$ 570.00
OP N°: 100072186

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **ECHABARRI, SERGIO JOSE; ECHABARRI, MARIA EDITH CONTRA LÓPEZ SALINAS, ANTONIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPEDIENTE N° 582271/17**, cítese a los Sres. Antonio López Salinas y Cecilia Villena, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio promovido por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales respecto del inmueble matrícula catastral N° 3715, parcela 010, manzana 016, sección A de El Bordo, departamento General Güemes, Pcia. de Salta, (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.
Salta, 8 de abril de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001427
Fechas de publicación: 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100072189

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado de Quiebras, Concursos y Sociedades de 1.ª Nominación, Distrito Judicial Centro de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Pablo Muiños, Juez, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **BELLONE, FELICIDAD NANCY S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 627.631/18**, hace saber que en fecha 08 de abril de 2019 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Felicidad Nancy Bellone D.N.I. N° 21.318.484 con domicilio real en Mzna. 17 C, casa 1, B° Docente de la localidad de General Güemes, Pcia. de Salta y domicilio legal en Los Cebiles N° 92, Casa N° 3, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado audiencia para el día 17 de abril de 2019, a horas 11:00 a fin de que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, el sorteo de Síndicos Titulares y Suplente de la Categoría B (art. 253). Se fija el día **07 de junio de 2019** como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación. El día **25 de junio de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ. El día **06 de agosto de 2019**, o el siguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día **05 de septiembre de 2019**, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta el cual deberá el concursado presentar Propuesta de

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Categorización (arts. 41 L.C.Q.). El día **20 de septiembre de 2019**, o el siguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). El día **07 de abril de 2020 a horas 11:00**, o el siguiente hábil si fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del artículo 14 Ley N° 24.522. Se establece el vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día **16 de marzo de 2020**, o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado. Se hace saber que se Conforman el Comité de Control dispuesto por el inc. 13 del art. 14 de la LCQ. (ref. Ley N° 26.684) por el Banco Macro S.A.; Agremiación Docente Provincial y Accicom. Se comunica que ha sido designado como Síndico titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Ariel Alejandro Castillo, con domicilio al solo efecto de recepción de verificación de créditos fija en Avenida Uruguay N° 636 de esta ciudad y como días y horario de atención el de miércoles y viernes de 17:00 a 20:00 horas. Se deja establecido a fines previstos por el art. 288 y conchs. de la ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de Concurso Pequeño. Fdo.: Dr. Pablo Muiños Juez, Secretaria (I) de la Dra. Claudina Xamena.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ ; Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000477
Fechas de publicación: 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019, 09/05/2019, 10/05/2019
Importe: \$ 5,500.00
OP N°: 400013220

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo (Interinamente) del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: VILTE, MARCELINO ANTONIO S/SUMARIA INFORMACIÓN – EXPTE. N° 5167/16, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres.: Alberto Tomás Fernandez, D.N.I. N° 8.169.773; Juan Luis Lezcano, D.N.I. N° 5.620.457; Marcelino Antonio Vilte, D.N.I. N° 7.809.603, Rita Salse, D.N.I. N° 11.856.858 y otros que se consideren con derechos, para que en el término de treinta días se presenten ante el perito contador Fernando Ricardo Echazú Russo, con domicilio procesal constituido en Avda. López y Planes N° 1.220 de la ciudad de Orán, a los fines de alegar y probar en cuanto estimen pertinente en relación a la sustracción del libro de reunión de socios de la empresa transportadora Fenix S.R.L., bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen al presente expediente. Asimismo, notifíquese en el domicilio real a los socios de Transportadora Fenix S.R.L. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 2019.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001413
Fechas de publicación: 03/05/2019, 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019, 09/05/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100072163

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

El Dr. Humberto Raúl Álvarez –Juez– del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur–Metán, sito en Av. Mitre N° 30, tercer piso de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **GIMÉNEZ, EMMA EUGENIA C/MAZZA, LUCIA GABRIELA S/COBRO SUMARIO DE PESOS – EXPTE. N° 21.272/18**, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la señora Lucia Gabriela Mazza, D.N.I. N° 22.866.180, para que dentro del término de seis días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in–fine del C.P.C. y C.).

San José de Metán, Provincia de Salta, 18 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000458
Fechas de publicación: 30/04/2019, 02/05/2019, 03/05/2019, 06/05/2019, 07/05/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400013192

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **G. A. ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 1–640992/18**, cita a los terceros interesados para que eventualmente puedan formular oposición a la adición de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su ultima publicación (art. 70 del C.C.C.). Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial por una vez en el lapso de dos meses.
Salta, 22 de marzo de 2019.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 400001761
Fechas de publicación: 05/04/2019, 06/05/2019
Sin cargo
OP N°: 400013056

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 22 de marzo de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada Seguridad Electrónica S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en barrio Los Pinares, manzana N° 31, casa N° 8, Cerrillos.

Socios: Gallego, Juan Carlos, D.N.I. N° 24.138.402, C.U.I.T. N° 20-24138402-1, argentino, nacido el 29/9/74, empresario, casado en primeras nupcias con Mariana Galeano, D.N.I. N° 25.571.513, C.U.I.T. N° 27-25571513-0, con domicilio en B° Los Pinares, Manz. N° 31, casa N° 8, Cerrillos y Gallego, Juan Ignacio, D.N.I. N° 42.815.962, C.U.I.T. N° 20-42815962-5, nacido el 28/10/2000, estudiante, soltero, con domicilio en Mza. N° 31, casa N° 8, B° Los Pinares, Cerrillos.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: 1) Instalación de dispositivos, aparatos y sistemas de seguridad. 2) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de competencia de dichas fuerzas y cuerpos. 3) Y, en general, la prestación de servicios de recursos humanos, capacitación, asesorías y transportes de valores, en materias inherentes a la seguridad privada. Servicio de reparación y mantenimiento de bienes de seguridad privada, como comisionista y/o consignataria de venta de productos de seguridad electrónica en el extranjero y/o en el país, organizando los canales de venta y distribución vía internet, y/o mediante oficinas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o extranjeros, ser mandatario o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación de dichos productos. Para el logro de su objeto social, la compañía podrá realizar y celebrar todos los actos, operaciones, acuerdos, contratos y convenios de cualquier naturaleza permitidos por las leyes que sean necesarios, útiles y convenientes para alcanzar los fines perseguidos, pudiendo desarrollar cualquiera de las actividades lícitas inherentes o conexas con su objetivo principal, con la sola restricción de que la sociedad no podrá constituir garantías ajenas a sus intereses, a favor de terceros.

Capital: \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por doscientas acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del/os socio conforme lo dispone el art. 44 de la Ley N° 27.349. El socio Gallego, Juan Carlos, D.N.I. N° 24.138.402, suscribe el noventa por ciento (90 %) del capital social o sea la cantidad de 180 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que importa la suma de \$ 180.000; y Gallego, Juan Ignacio, D.N.I. N° 42.815.962, suscribe el diez por ciento (10 %) del capital social o sea la cantidad de 20 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que importa la suma de \$ 20.000.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, denominado administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. La duración en el cargo es por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Administradores: Administrador titular y liquidador en su caso de la sociedad a: Gallego, Juan Carlos, D.N.I. N° 24.138.402, C.U.I.T. N° 20-24138402-1, de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento el 24/09/1974, y con domicilio real en B° Los Pinares, Manz. N° 31, casa N° 8, Cerrillos y administrador suplente Sr. Gallego, Juan Ignacio, D.N.I. N° 42.815.962, C.U.I.T. N° 20-42815962-5, con fecha de nacimiento el 28/10/2000, con domicilio en B° Los Pinares, Manz. N° 31, casa N° 8, Cerrillos.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 25/04/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001415

Fechas de publicación: 06/05/2019

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100072166

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO FERRO TURISMO

Artículo 2.º– Ley N° 11.867.

Ing. C. Roodschild S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68124100-7, representada por Carlos Raúl Roodschild, socio gerente, D.N.I. 10.298.108, comunica la transferencia del 100 % del fondo de comercio denominación de fantasía Agencia de Viajes y Turismo Ferro Turismo.

Fondo de Comercio: Nombre de fantasía Agencia de Viajes y Turismo Ferro Turismo, dedicada al ramo de agencia de viajes y turismo, ubicada en Bartolomé Mitre N° 1.905.

Vendedor: Ing. C. Roodschild S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68124100-7, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 1.905, ciudad de Salta, Salta.

Comprador: Caterin Lucia Roodschild., D.N.I. N° 26.539.397, con domicilio legal en Borjas Díaz N° 604, ciudad de Salta, Salta.

Las oposiciones deberán efectuarse en el plazo de ley ante la escribana Luciana Torelli, adjunta Registro Notarial N° 110, matrícula N° 341, sito en calle Buenos Aires N° 189, ciudad de Salta, provincia de Salta, de lunes a jueves en el horario de 16:00 a 19:00.

Sr. Carlos Raul Roodschild, GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00001387

Fechas de publicación: 02/05/2019, 03/05/2019, 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100072109

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOLYMAR S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Social y artículo 237 de la Ley

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de la firma Solymar S.A. a **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse en la sede social de calle Urquiza N° 60 de esta ciudad, el día 22 de mayo de 2019, a horas 16:00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de un socio para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la fijación de honorarios al directorio y destino del resultado.
- 4) Consideración de la gestión del director y síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada.

Sr. Alfredo Rodolfo Soler, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001404
Fechas de publicación: 02/05/2019, 03/05/2019, 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100072143

CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A – S.R.N. ORÁN

Convócase a los Sres. accionistas a la **Asamblea Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2019, a las 14:00 horas en primera convocatoria y 15:15 horas en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad S. R. de la Nueva Orán, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31/12/2018.
- 3.- Consideración de la remuneración al directorio.
- 4.- Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del director único.

Nota: Sres. accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 17 de mayo de 2019, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Sr. Gustavo A. Angel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001400
Fechas de publicación: 02/05/2019, 03/05/2019, 06/05/2019
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100072129

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los señores accionistas de La Previsora S. A. de Seguros de Sepelio a **Asamblea Extraordinaria**, a celebrarse el día 24 de mayo de 2019 a la hora 18:00, o a la hora 19:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi N° 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2. Ratificar el nombramiento del nuevo director independiente integrante del Órgano de Administración cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución SSN N° 1119/18.

Nota 1: De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Sr. Santiago del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001394
Fechas de publicación: 30/04/2019, 02/05/2019, 03/05/2019, 06/05/2019, 07/05/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100072114

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 07 de junio de 2019, a las 20:00 horas, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración del Balance, Estado Contable y Memoria.
- 3) Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva 2019.
- 4) Elección de dos socios para firmar el Acta Dr. Gonzalo Martel – Presidente y Dr. Diego López – Secretario.

Dr. Gonzalo Martel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001428
Fechas de publicación: 06/05/2019, 07/05/2019
Importe: \$ 220.00
OP N°: 100072190

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30.º de la Ley N° 6576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a **Asamblea Ordinaria**, para el día 31 de mayo de 2019 en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2.º) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 73 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3.º) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6576 – artículo 34.º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.
Salta, 25 de marzo de 2019.

Cr. Carlos M. Joya, PRESIDENTE – Cra. Julia Patricia de Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001420
Fechas de publicación: 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019
Importe: \$ 390.00
OP N°: 100072171

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

SALTA

El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 27.º de la Ley N° 7144) convoca a los afiliados a la Caja de Seguridad Social a **Asamblea Ordinaria**, para el día 30 de mayo del 2019 en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en el local de calle España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2.º Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 42 cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 3.º Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4.º Aprobar la gestión, Resoluciones Generales y actos de administración y disposición, realizados por el directorio.

Nota: Ley N° 7144 – 1º) Art. 24.º– La Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de intervenir. En segunda convocatoria o a continuación de cuarto intermedio, con cualquiera sea el número de afiliados presentes, debiendo consignarse esta prevención en la publicación. El afiliado podrá actuar únicamente en forma personal, no pudiendo hacerse representar. En caso de cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes que no se registraron en su inicio.

Salta, 27 de marzo de 2019.

Cr. Osvaldo H. Fassini, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001418
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100072169

ASAMBLEAS CIVILES

S.E.Co.De. – SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante convoca a **Asamblea Extraordinaria**, para el día 15/06/19, a horas 11:00, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990, Salta; para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente y secretario de Actas;
- 2) Designación de dos (02) afiliados para la firma del Acta de Asamblea;
- 3) Convocar a Elecciones para el día siete de septiembre del año dos mil diecinueve;
- 4) Designación de Junta Electoral (art. 28 inc. i del Estatuto), la que estará compuesta por cuatro (4) miembros titulares, pudiendo designarse también cuatro (4) miembros suplentes (art. 47 del Estatuto).

Sr. Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00001441

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Fechas de publicación: 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100072212

S.E.Co.De. – SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante, convoca a **Asamblea Ordinaria**, para el día 15/06/19, a horas 10:00, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990 – Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente y secretario de Actas;
- 2) Designación de dos (02) afiliados para la firma del Acta de Asamblea;
- 3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 4) Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 01/01/18 y el 31/12/18.

Sr. Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00001440
Fechas de publicación: 06/05/2019, 07/05/2019, 08/05/2019
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100072210

COOPERATIVA VALLE CALCHAQUÍ

El Consejo de Administración, convoca a los socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 28 de mayo de 2019, a horas 21:00, en su sede de Mzn. N° 2, Casa N° 103, del barrio Santa Ana 2, de esta ciudad para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Acta anterior.
- 3.- Consideración de Memoria del Consejo, Informe del Síndico, Balance Gral. y Cuadros Anexos por el período 01-01-17 al 31-12-17 correspondiente al Ejercicio N° 34.
- 4.- Informe del auditor.
- 5.- Tratamiento de venta del terreno de Villa Lola.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Sra. Blanca Lucero de Robles, PRESIDENTA – Sr. Oscar Luna, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001424
Fechas de publicación: 06/05/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100072185

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 624.278,00 |
| Recaudación del día: 03/05/2019 | \$ 4.953,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 629.231,00 |

Fechas de publicación: 06/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072221

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 103.710,00 |
| Recaudación del día: 03/05/2019 | \$ 6.670,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 110.380,00 |

Fechas de publicación: 06/05/2019
Sin cargo
OP N°: 400013224

Edición N° 20.495 – Salta, lunes 6 de mayo de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.